Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
AGUIRRE	CASTAÑO	ANA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 31.428.381 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 19 MES 01 AÑO 1980

PAÍS Colombia

DEPTO Valle del cauca

MUNICIPIO Cartago

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Cra 4 # 11 - 28 oficina 204

PAÍS Colombia DEPTO Valle del Cauca

MUNICIPIO Cartago

TELÉFONO 214-42-11 EMAIL .

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 08 AÑO 1997

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	x		Administración de negocios	07	2011	
ES	1		x	Gestión del talento humano	01	2014	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOINSALUD		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Valle del Cauca	Cartago	asoinsaludcartago@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
212-42-11	DÍA 01 MES 05 AÑO 2012	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Representante Legal		Cra 4 # 11-28 oficina 204

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SU FUTURO HOY		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Valle del Cauca	Cartago	sufuturohoy@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
212-42-11	DÍA 01 MES 05 AÑO 2002	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Representante Legal		Cra 4 # 11-28 oficina 204

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
S.O.S.		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Quindio	Armenia	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
214-77-00	DÍA 01 MES 08 AÑO 2001	DÍA 30 MES 04 AÑO 2002

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Asesora Comercial	Comercial	Calle 11 # 4-35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMÉNTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	15	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	15	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZON SOCIAL O DENOMINACIÓN: ASOCIACIÓN GREMIAL INTEGRACION EN SALUD

SIGLA: ASOINSALUD | NIT No. 900524547-0

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO: CARTAGO | DIRECCIÓN: CRA 4 # 11-29 OFICINA 204

TELÉFONOS: 602-2144211 | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Apoyo actividades Procesos asistenciales	2 Apoyo actividades Procesos administrativos
3 Coordinación de actividades profesionales	4 Apoyo actividades de promoción y mantenimiento de la salud
5 Acompañamiento a procesos con asesorias	6 Acompañamiento a desarrollo de actividades tecnico administrativas

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
HOSPITAL ULPIANO TASCON Q. SAN PEDRO - VALLE	X		3023559459	31 DICIEMBRE 2026	$ 726.000.000
HOSPITAL LOCAL OBANDO V	X		602 2053111	15 AGOSTO 2026	$1.103.142.491
HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS	X		3176551037	31 JULIO 2026	$ 220.000.000
HOSPITAL KENNEDY RIO FRIO V	X		3170703397	15 AGOSTO 2026	$ 500.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: AGUIRRE | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CASTAÑO | NOMBRES: ANA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO: 31.428.381 | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 18-07-2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ANA MARIA AGUIRRE CASTAÑO

IDENTIFICADO CON: C.C. ☑ 1 C.E. ☐ 2 T.I. ☐ 3 N° 31,428,381 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO

Barrio-Dirección	Teléfonos
CARRERA 3 GNORTE Nº 22B-40 B/ LA LINDA	3104175178

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JAIRO ANTONIO AGUIRRE QUINTERO	C.C Nº 16.206.161 de Cartago, V	PADRE
MARIA IDALY CASTAÑO ORTIZ	C.C Nº 29.627.265 Cartago, V	MADRE
SERGIO TORRES AGUIRRE	R.C Nº 1.114.153.920 Cartago, V	HIJO
NICOLAS TORRES AGUIRRE	R.C Nº 1.114.158.198 Cartago, V	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** ☑ **PARA RETIRARME** ☐ **PARA ACTUALIZACION** ☐ **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ☐ ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	26,400,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	2,464,000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 28,864,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	912090593349	CARTAGO	$ 2,000,000
NEQUI	AHORROS	3104175178	CARTAGO	$ 200,000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
ASOCIACION GREMIAL INTEGRACION EN SALUD	PRESIDENTA
ASOCIACION DE OFICIOS VARIOS INTEGRAMOS	VICEPRESICENTA

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
ASOCIACION GREMAIL INTEGRACION EN SALUD	SOCIO FUNDADOR
ASOCIACION DE OFICIOS VARIOS INTEGRAMOS	SOCIO FUNDADOR

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
ADRIAN FERNANDO TORRES PINEDA	C.C. X C.E. T.I.	16,234,414

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Cartago, 17 Julio 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
31.428.381
NUMERO

AGUIRRE CASTAÑO
APELLIDOS

ANA MARIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ENE-1980
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

11-FEB-1998 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-3103400-66127210-F-0031428381-20050803 00372 05214H 02 160832976

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:41:06 PM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **31428381**

Apellidos y Nombres: **AGUIRRE CASTAÑO ANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 14:35:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9005245470
Código de Verificación	9005245470260824143534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 14:31:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	31428381
Código de Verificación	31428381260824143116

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9005245470

¿Escriba los dos ultimos digitos del documento a consultar? 7

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona ASOCIACION GREMIAL INTEGRACION EN SALUD identificado(a) con NIT Número 9005245470.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, agosto 24, 2026 - Hora de consulta: 14:37:32

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 31428381

¿ Cuanto es 2 X 3 ? 81

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ANA MARIA AGUIRRE CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 31428381.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, agosto 24, 2026 - Hora de consulta: 14:39:44

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal
Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 02:40:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **31428381** y Nombre: **ANA MARIA AGUIRRE CASTAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146271616** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 31428381 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/07/2026 10:54 AM

Código Verificación: **N3ZTK8497A**

Válida hasta: **21/10/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:41:56 horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **31428381,** Apellidos y Nombres **AGUIRRE CASTAÑO ANA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **hospital nuestra señora de los santos** , con NIT **891900481-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SERVICIOS 080-2026

CONTRATANTE	**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E DE LA VICTORIA VALLE**
CONTRATISTA	**ASOCIACION GREMIAL INTEGRACION EN SALUD SOINSALUD**
OBJETO	**PRESTAR APOYO A LA GESTION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS AL PROCESO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD-RLCPD SEGUN LINEAMIENTOS DE RESOLUCION 1018 DE 2025, MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1752 DE 2025**
VALOR	**ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (11.745.000)**
TERMINO DE DURACION	**SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**

Entre los suscritos **DIANA CAROLINA CRUZ LASPRILLA** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.114.209.128 expedida en La Victoria Valle, domiciliada en La Victoria Valle, actuando en nombre y representación del Hospital Nuestra Señora de los Santos, nombrada mediante decreto No. 0038 de marzo 21 de 2024; y acta de posesión No. 0014 de marzo 22 de 2024; quien obra en nombre y representación del **HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E.,** creado mediante Acuerdo N° 027 de noviembre 19 del año 1993, y transformado en empresa social del estado, mediante acuerdo N° 025 del 10 de octubre de 1995 y complementado por el acuerdo N° 003 de marzo 18 de 1998 proferido por el Honorable concejo Municipal de La Victoria Valle y en ejercicio de sus facultades que le confiere el numeral 6° del artículo 195 de la ley 100 de 1993 y el acuerdo 006 de 15 de octubre de 2024 Estatuto Único de Contratación de la entidad, identificada con Nit 891.900.481-4 quien en el presente contrato será **EL CONTRATANTE** o **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra **LA ORGANIZACIÓN SINDICAL sin ánimo de lucro ASOCIACION GREMIAL INTEGRACION EN SALUD "ASOINSALUD"**, domiciliada en Cartago Valle, conformada mediante Acta N° 01 del 15 de mayo de 2012; la cual entra a formar parte integrante del presente contrato, representada legalmente en este acto por la doctora **ANA MARIA**

AGUIRRE CASTAÑO, mayor de edad, vecina de Cartago Valle, Identificada con la cédula de ciudadanía Nº 31.428.381 de Cartago-Valle, quien para efectos de este contrato se denomina **EL SINDICATO**, hemos acordado celebrar el siguiente Contrato Sindical de Prestación de Servicios que se regirá por las disposiciones contenidas en el Acuerdo 006 de octubre 15 de 2024 para la cual se reglamenta la contratación que celebre la Empresa Social del Estado para desarrollar actividades relacionadas con su administración y funcionamiento y esto solo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta q u e requiera conocimientos especializados, sin que en ningún caso estos contratos generen relación laboral ni prestaciones sociales. Que el objeto principal del Hospital Nuestra Señora de los Santos e.s.e es prestar servicios de salud de baja complejidad en el marco del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad. Que, dado el volumen de servicios, se supera la capacidad de respuesta de la entidad y por lo tanto se debe acudir al apoyo de terceros idóneos que den soporte total o parcial a los procesos asistenciales. Que la Gerente se encuentra plenamente facultada para celebrar este tipo de contratación. Que en el análisis de conveniencia y oportunidad se plasmó la necesidad de contratar el apoyo de dicho proceso teniendo en cuenta que la entidad se encuentra adscrita en el Departamento del Valle coma IPS certificadora de discapacidad, con contrato vigente con el ente departamental para su realización, sin embargo, en la actualidad no cuenta con equipo Multidisciplinario para la realización de dicha actividad, pues no tiene en su planta personal certificado que permita realizar las valoraciones que se tienen previstas, más si se tiene en cuenta que el proceso debe hacerse con profesionales certificados en medicina, enfermería, psicología. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el numeral 6 refiere que la contrataci6n de las E.S.E se realizaran por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las clausulas exorbitantes previstas en el estatuto General de Contratación de la administración pública, lo cual se ratifica dentro del Estatuto y Manual Interno de Contrataci6n de la E.S.E y la Jurisprudencia. La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado según radicación No. 1263 de 2000, reitera, "Es forzoso concluir entonces, que el régimen de contratación de estas empresas es de derecho privado, con aplicación excepcional de las clausulas exorbitantes. Estima pertinente aclarar que cuando tales empresas hipotéticamente tuvieran que celebrar los contratos a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80; no es pertinente dicha aplicaci6n a disposiciones distintas a las de derecho privado." Clausulas: **PRIMERA NATURALEZA JURIDICA:** El presente contrato es de naturaleza civil, y en consecuencia se sigue por las disposiciones del código civil, normas concordantes y los Estatutos de Contratación del Hospital. **SEGUNDA. OBJETO:** PRESTAR APOYO.A LA GESTION EN LA PRESTACION DE

SERVICIOS AL PROCESO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON CONDICIONDE D E DISCAPACIDAD - RLCPD SEGUN LINEAMIENTOS DE LA RESOLUCION 1018 DE 2025, MODIFICADA POR LA RESOOLUCION 1752 DE 2025. **TERCERA. VALOR:** El valor se ha fijado en la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (11.745.000). CUARTA. FORMA DE PAGO:** El valor se pagara al sindicato de acuerdo al valor facturado mensual a la entrega del informe de cumplimiento (# de valoraciones realizadas y certificados), con presentación de copia en pdf de los soportes de: Certificación de discapacidad, formato de remisión de médico tratante y formato de autorización de la atención por parte de SSM, debidamente avaladas por el supervisor y planilla o comprobante de pago de aportes a la seguridad social. **PARAGRAFO:** El valor final del contrato podrá variar según el número de actividades finalmente realizadas por el equipo certificador de discapacidad. **QUINTA: TERMINO DE DURACION:** El término de ejecución será de seis (6) meses contados a partir del acta de inicio. **SEXTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista manifiesta: a) Conocer perfectamente la naturaleza de la labor por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. b) Bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con la firma del presente documento, no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley. **SEPTIMA OBLIGACIONES DEL SINDICATO: A)** Prestar el servicio objeto del contrato sindical en forma continua, oportuna, eficiente y bajo su propia responsabilidad y autonomía, autogestión, colaboración y auto regulación a través de sus afiliados partícipes y con la calidad y eficiencia exigida para los procedimientos que se requieran en cada caso. **B)** Entregar y socializar a su personal afiliado las actividades y el alcance de las mismas que se desarrollaran de acuerdo al proceso contratado, el procedimiento de gestión y talento humano (acuerdo asociativo, selección de personal, inducción y re inducción, administración, evaluación y formación), socializar los formatos establecidos por la asociación. **C)** El contratista para la operatividad del proceso contratado debe ceñirse a los formatos, guías y protocolos institucionales de la ESE. **D)** Hacer dentro del proceso contratado la gestión de demanda de usuarios en condiciones de discapacidad con la Dirección Local de salud de La Victoria Valle y diferentes Direcciones Locales de Salud Municipales del Departamento. **E)** Programar jornadas de certificaci6n de discapacidad y registro de localización y caracterizaci6n de personas con condición de discapacidad en el Municipio de La Victoria Valle y en los Municipios del Departamento del Valle que demanden la atención para un total de 500 valoraciones. **F)** Realizar jornadas Intramurales

en el Hospital NUESTRA SEÑORA DE LOS SANTOS E.S.E y extramurales domiciliarias en el hogar del paciente y jornadas extramurales de salud en los diferentes Municipios del Departamento del Valle. **G)** Como producto de las jornadas de certificación, registro de localización y caracterización de personas con condición de discapacidad deberá entregarse las carpetas de los usuarios con copia en pdf de las soportes de: Certificaci6n de discapacidad, formato de remisión de médico tratante y formato de autorización de la atención por parte de DLS, las cuales serán consideradas así mismo como soportes para el pago. **H)** Garantizar que la población objeto del contrato son personas en condición de discapacidad del Municipio de La Victoria Valle y población en discapacidad de otros Municipios del Departamento del Valle. I) Garantizar que el proceso se ejecutara con un grupo de afiliados partícipes profesionales certificados en discapacidad de las disciplinas de la Medicina, Enfermería, Psicología y Terapia Física con experiencia en la realizaci6n de los procesos de certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con condición de discapacidad. **J)** Destinar un afiliado partícipe que ejecutara la coordinación para la gestión del proceso con experiencia en logística, elaboración de informes, trazabilidad de soportes y demás requeridos en el proceso. **k)** Preparar la logística de manera previa a la realización, durante la realización y posterior a la misma, con la gestión de la demanda de usuarios, programación del sitio del evento, gestión de equipos, alimentación y gastos de transporte. **L)**Organizar directamente las actividades de trabajo de los afiliados participes con autonomía administrativa y asumiendo los riesgos de su realización, en consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo de la mencionada actividad. Dicha autonomía conduce a exonerar a la ESE de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial. **M)** No ceder el contrato. **N**) Vincular a la seguridad social a sus afiliados partícipes ya que el sindicato actúa como responsable de la administración del sistema de la seguridad social integral frente a sus afiliados. **O)** Promover entre sus afiliados partícipes la salud ocupacional, brindando la inducción, capacitación y entrenamiento en los servicios contratados, reportando e investigando los incidentes y accidentes garantizando el uso adecuado de los elementos de protección personal necesarios suministrados y el desarrollo del programa de salud ocupacional y seguridad industrial. **P)** Garantizar que los afiliados partícipes cumplan con el presente objeto del contrato sindical en los términos pactados entre las partes del mismo. **Q)** Carnetizar a los afiliados partícipes. **R)** Instruir y garantizar que los afiliados apliquen las normas de comportamiento, conducta y seguridad durante la ejecución del contrato sindical. **S)** Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Hospital y acatar los requerimientos que se hagan en desarrollo del objeto contractual. **T)** Contar con reserva de recurso humano

para suplir las vacancias que se presenten en caso de ausencia de algún afiliado partícipe que preste el servicio contratado. **U)** Cumplir y hacer cumplir los reglamentos y demás normas que expida la autoridad competente sobre el objeto del contrato. **V).** Facilitar el desarrollo de los controles que el o los supervisores del contrato designados por el Hospital quieran implementar. **W)** Asumir el costo del personal que requiera, así como los costos, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto del contrato. **X)** Constituir la garantía única a su costa y a favor de la ESE en una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia; **Y)** Asumir y pagar las compensaciones, beneficios, auxilios y demás factores a favor de los afiliados partícipes, así como acreditar la afiliación y pago al sistema de seguridad social en salud, pensión, riegos laborales. **Z)** Las demás obligaciones que de la naturaleza del presente contrato se deriven o impongan las normas legales. **OCTAVA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al contratante contra todo reclamo, demanda, acción legal; y costos que puedan causarse por él, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **NOVENA. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL: a)** Definir a la organización sindical las actividades y el alcance del proceso contratado. **b)** Facilitar a los afiliados partícipes del sindicato toda la información y documentación que estos requieran para la ejecución del objeto del contrato. **c)** Brindarle al operador los mecanismos técnicos y administrativos para la prestación del servicio objeto del presente contrato. **d)** Facilitar y apoyar a la organización sindical en la ejecución del objeto del presente contrato. **e).** Notificar por escrito al sindicato cualquier novedad, denuncia o queja en materia del proceso objeto del presente contrato. **f)** En caso de presentarse incumplimiento en la ejecución del servicio contratado por parte de la organización sindical, requerirla de acuerdo a lo establecido en el presente contrato para evitar la paralización de los mismos. **g)** Designar la supervisión del contrato. h) Adelantar los procedimientos administrativos o judiciales ante las instancias correspondientes, en el evento de determinarse el incumplimiento total o parcial de las obligaciones de los afiliados partícipes del sindicato. i) Pagar al sindicato los valores que correspondan, previo cumplimiento y acreditación de las condiciones establecidas en la cláusula séptima del presente contrato. **j)** Las demás obligaciones contractuales y legales que se deriven de la naturaleza misma del contrato. **DECIMA. OBLIGACIONES CONJUNTAS DE LAS PARTES: a)** El Hospital Nuestra Señora de los santos de La Victoria Valle, otorga en mera tenencia a la Organización Sindical Asoinsalud los bienes para la ejecución del contrato y ella se compromete a utilizarlos en las labores propias del objeto que ejecutara. **DECIMA PRIMERA. CLAUSULA PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento por parte de la Organización Sindical de las actividades que deba desarrollar su personal afiliado en el proceso contratado, deberá reconocer

al Hospital Nuestra Señora de los Santos de La Victoria Valle, a título pecuniario la suma de Un millón de pesos $1.000.000. **DECIMA SEGUNDA: MODIFICACION DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento por acuerdo expreso y escrito debidamente firmado por las partes siempre y cuando no se atente contra los intereses de las mismas. **DECIMA TERCERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias que surjan entre las partes durante la ejecución de este contrato, o con motivo de su terminación o liquidación, deben ser acordadas y dirimidas por las parte, en caso de no existir acuerdo, se acudirá a un centro de conciliación conforme al procedimiento y las disposiciones establecidas por la Ley y demás normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen, apelaren o complementen. **DECIMA CUARTA: EXCLUSION DE RELACION LABORAL:** El presente contrato no constituye vínculo laboral entre el Hospital Nuestra Señora de los Santos y el Sindicato, ni la ESE con el personal afiliado participe al sindicato que en su nombre ejecute el objeto contractual. Los afiliados participes actuaran como afiliados del sindicato, con autonomía respecto a sus profesiones y bajo la coordinación de las personas designadas por la organización sindical (proceso asistencial y proceso administrativo), y no estarán sometidos a subordinación ni solidaridad laboral con el Hospital y sus derechos se limitaran de acuerdo a la naturaleza del contrato. El Hospital nuestra señora de los santos E.S.E no adquiere compromisos ni obligaciones laborales ni prestacionales con los afiliados partícipes de! sindicato para cualquier concepto. **DECIMA QUINTA. PERSONAL DE LA ASOCIACION SINDICAL:** El Sindicato seleccionara y contratara el personal necesario para la ejecución de la operación del presente contrato, el cual deberá reunir las cualidades y experiencia indispensables para cumplir las labores a su cargo. En consecuencia, Asoinsalud es el responsable por la vinculación del personal directo asignado a su, organización, así como para la celebración de contratos que resulten necesarios para el desempeño de los trabajos y actividades a su cargo, vinculación y contratación que llevara a cabo en su nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el hospital nuestra señora de los santos adquiera responsabilidad alguna por la vinculación y el manejo del personal y de sus contratos. En consecuencia, entre el personal del sindicato y la ESE no existirá relación laboral de servicios de ninguna naturaleza y por lo tanto, las compensaciones, auxilios, beneficios y afiliaciones al sistema de seguridad social de sus afiliados son de cuenta exclusiva del sindicato, quien. Se obliga a asumir y a pagar oportunamente tales conceptos y a cumplir las demás obligaciones laborales o contractuales a su cargo. **DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS:** La organización sindical responderá por cualquier perjuicio que se genere por el incumplimiento o retardo en el cumplimiento del objeto del presente. Contrato.

DECIMA PRIMERA. SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL: La organización sindical proporcionara directamente y con sus propios recursos al personal que vincule a las actividades de contratación y demás elementos indispensables para desarrollar de las labores objeto del contrato. **DECIMA OCTAVA. SUSPENSION DEL CONTRATO.** Para circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato de común acuerdo entre las partes, mediante la suscripción de un acta en la que conste la causa de la misma. El término de suspensión o no será computable para efectos del plazo extensivo, ni dará derecho a exigir indemnización alguna, ni reclamar gastos diferentes a los honorarios causados a la fecha de su suspensión. **DECIMA NOVENA. GARANTIA UNICA:** La organización sindical constituirá a favor de la ESE hospital nuestra señora de los santos y dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato una póliza que amparen los siguientes riesgos: **1 cumplimiento**: equivalente al 20% del valor del contrato, por una vigencia igual a la de este y cuatro meses más. **2. De Compensaciones de los afiliados participes:** por el 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y tres años más. **3. Calidad del Servicio** equivalente al 20% del valor del contrato por el término de duración del mismo y un (1) año más. **PARAGRAFO:** La Garantía deberá ajustarse siempre que se produzcan modificaciones en el plazo y/o el valor del contrato, o en el evento que se pretenda la suspensión temporal del mismo. **VIGESIMA. AFILIACION Y APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** El sindicato deberá: 1. Acreditar la afiliación de sus afiliados partícipes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales). En cumplimiento de ello, deberá acreditar dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes el pago por concepto de dichos aportes. **VIGESIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. **VIGESIMA SEGUNDA. SUPERVISION:** La supervisión será ejercida por el Subgerente Administrativo y Financiero, cuyas funciones son: **a)** Velar porque el servicio contratado se cumpla en las condiciones y características aquí consignadas. **b)** Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas en este contrato por las partes. **c)** Presentar mensualmente las actas de supervisión y seguimiento al objeto y actividades que debe ejecutar el contratista, de modo que se verifique el cumplimiento a satisfacción para efectos de mejora continua y pagos. **d)** Verificar que al contrato se le adjunten todos los documentos exigidos para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del mismo. **e)** Verificar que mensualmente la organización sindical aporte la planilla de pago al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de los afiliados partícipes. **VIGESIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION:** 1) Por

mutuo acuerdo de las partes. 2) Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas en este contrato y en la calidad de la atención del usuario. 3) Por disolución de la persona jurídica de la Organización Sindical Asoinsalud y/o si a la ESE hospital nuestra señora de los santos se le revoca el registro especial de prestación de servicios de salud por la autoridad competente. 4) Por vencimiento del termino inicialmente pactado o de cualquiera de sus prorrogas. **VIGESIMA CUARTA. PROHIBICIONES:** El contratista no podrá: **1.** Divulgar cualquier información legal relacionada con el objeto contratado, salvo la que requiera el contratante para efectos judiciales o de este contrato. **2.** Ceder este contrato sin autorización del contratante. **VIGESIMA QUINTA. DE LA LIQUIDACION:** La liquidación del presente contrato se regirá por el derecho privado, en consecuencia, por ser de tracto sucesivo y de ejecución que se prolonga en el tiempo, las partes se obligan a su liquidación. **VIGESIMA SEXTA. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** El pago del valor del presente contrato se sujetara a las apropiaciones que para tal efecto se hagan en el presupuesto del Hospital para la actual vigencia fiscal: Certificado de Disponibilidad: No. 110332 del 14 de enero de 2026. Rubro presupuestal N° 2450209001 Remuneración de servicios técnicos asistenciales. **VIGESIMA SEPTIMA. DOMICILIO:** Para todos los actos del presente contrato se señala como domicilio el Hospital Nuestra señora de los santos E.S.E del Municipio de La Victoria Valle.

Para constancia de lo anterior se firma en La Victoria Valle del Cauca a los 10 días del mes de febrero de 2026.

El presente documento se entiende firmado electrónicamente una vez aprobado por el ordenador del gasto, a través del sistema electrónico para la contratación pública – Secop II

EL HOSPITAL

Diana Carolina Cruz L.

DIANA CAROLINA CRUZ LASPRILLA
Gerente E.S.E.

EL SINDICATO

ANA MARIA AGUIRRE CASTAÑO
Representante Legal ASOINSALUD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14959375738

(415)7707212489984(8020) 000001495937573 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 4 5 4 7	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION GREMIAL INTEGRACION EN SALUD

36. Nombre comercial	37. Sigla
	"ASOINSALUD"

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

41. Dirección principal
CR 4 11 28 OF 204

42. Correo electrónico asoinsaludcartago@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 1 2 4 2 1 0	3 2 0 7 2 6 5 5 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 2 0	2 0 1 2 0 5 1 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: AGUIRRE CASTAÑO ANA MARIA

985. Cargo: Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14959375738

(415)7707212489984(8020) 000001495937573 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 4 5 4 7	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	2 9	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 5 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 0	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14959375738

(415)7707212489984(8020) 000001495937573 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 4 5 4 7	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá 2 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 5 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 4 2 8 3 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
AGUIRRE	CASTAÑO	ANA	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 2 0 5 1 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 4 5 6 8 4 3 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NAVEROS	MARULANDA	JULIAN	MAURICIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14959375738

(415)7707212489984(8020) 000001495937573 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 4 5 4 7	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 8 9 0 2 9 3 6		1 9 2 1 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
HOYOS	QUINTERO	LINI	YOHANNA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14959375738

(415)7707212489984(8020) 000001495937573 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 4 5 4 7	0	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Oficina 0 8	Actividades de sindicatos de empleados 9 4 2 0	

162. Nombre del establecimiento
ASOCIACION GREMIAL INTEGRACION EN SALUD

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7	

165. Dirección
CR 14 11 28

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
2 1 2 4 2 1 1		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Trabajo

No. Radicado: 08SE2026332100000013903
Fecha: 2026-03-24 12:03:21 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: GRUPO DE ARCHIVO SINDICAL
Destinatario ASOINSALUD
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2026332100000013903

Bogota D.C, Colombia 24 de marzo de 2026

Señora
ANA MARIA AGUIRRE CASTAÑO
ASOCIACION GREMIAL INTEGRACION EN SALUD "ASOINSALUD"
Email: **anitaguirrec@hotmail.com**
asoinsaludcartago@hotmail.com
Cartago – Valle del Cauca

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Respuesta a solicitud **13EE2026332100000033445**

Respetada señora

Atendiendo la solicitud radicada en este Ministerio, bajo el numero relacionado en el asunto, de manera atenta remito en archivo pdf el certificado de existencia y representación legal y junta directiva de la organización sindical denominada **ASOCIACION GREMIAL INTEGRACION EN SALUD con sigla "ASOINSALUD",** Junta Nacional

Cabe anotar que las certificaciones que expide el Grupo de Archivo Sindical son emitidas con base en la información que reposa en nuestras bases de datos y que son remitidas por los Inspectores de Trabajo de las Direcciones Territoriales ante las cuales se ha realizado el depósito.

Por favor tener en cuenta que, en el numeral 1 del artículo 2 de la Resolución No. 001091 de 2012, se establece las competencias del Grupo de Archivo Sindical, señalando textualmente:
"Expedir las certificaciones y realizar las autenticaciones a que haya lugar, en relación con la información que reposa en el registro sindical, particularmente la relativa a estatutos y sus reformas, depósitos de elección de juntas directivas, subdirectivas y Comités de Sindicatos, Federaciones y Confederaciones, convenciones, pactos colectivos de trabajo, laudos arbitrales y contratos sindicales".

Atentamente,

MAIRA ALEJANDRA SANCHEZ BOLAÑOS
DIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL Y GESTION TERRITORIAL
SUBDIRECTORA DE GESTION TERRITORIAL (E)

ANEXO (3 folios)

x|Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por:	JAVIER HERNAN LEON RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	
Revisado por:	MAIRA ALEJANDRA SANCHEZ BOLAÑOS	DIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL Y GESTION TERRITORIAL SUBDIRECTORA DE GESTION TERRITORIAL (E)	
Aprobado por:	MAIRA ALEJANDRA SANCHEZ BOLAÑOS	DIRECTORA DE INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL Y GESTION TERRITORIAL SUBDIRECTORA DE GESTION TERRITORIAL (E)	

Declaramos que el documento ha sido elaborado y revisado conforme a las normas y disposiciones legales vigentes, y que su contenido refleja fielmente los criterios jurídicos y técnicos aplicables.

Trabajo

3321000 - 13EE2026332100000033445

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y GESTIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos del Archivo Sindical, aparece inscrita y **VIGENTE** la organización Sindical denominada **ASOCIACION GREMIAL INTEGRACION EN SALUD con sigla "ASOINSALUD",** de **PRIMER GRADO** de **GREMIO** con Personería Jurídica o Depósito número **2** del **16** de **MAYO** del **2012**, con domicilio **CARTAGO** departamento de **VALLE DEL CAUCA.**

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

MAIRA ALEJANDRA SANCHEZ BOLAÑOS

Proyectado por:	JAVIER HERNAN LEON RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Trabajo

3321000 - 13EE2026332100000033445

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y GESTIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos del Archivo Sindical, aparece inscrita y **VIGENTE** la organización Sindical denominada **ASOCIACION GREMIAL INTEGRACION EN SALUD con sigla "ASOINSALUD",** de **PRIMER GRADO** de **GREMIO** con Personería Jurídica o Depósito número **2** del **16** de **MAYO** del **2012**, con domicilio **CARTAGO** departamento de **VALLE DEL CAUCA.**

Que la última junta de la **DIRECTIVA NACIONAL** de la citada organización sindical que se encuentra en el expediente es la **DEPOSITADA** mediante **"CONSTANCIA DE REGISTRO DE DEPOSITO DE LA CONSTITUCION DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL"**, número de registro **2** del **16 de MAYO del 2012** a las **4:22 PM** proferida por **LEONOR ELVIRA OTERO NIETO** Inspector de Trabajo de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CUCA.**

En el citado depósito se registra a **ANA MARIA AGUIRRE CASTAÑO** en calidad de **PRESIDENTE.**

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

MAIRA ALEJANDRA SANCHEZ BOLAÑOS

Proyectado por:	JAVIER HERNAN LEON RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Trabajo

3321000 - 13EE2026332100000033445

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y GESTIÓN TERRITORIAL

SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TERRITORIAL (E)

C E R T I F I C A

Que, revisada la base de datos del Archivo Sindical, aparece inscrita y **VIGENTE** la organización Sindical denominada **ASOCIACION DISTRITAL DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DE SANTAFE DE BOGOTA con sigla "ADAE",** de **PRIMER GRADO** de **GREMIO** con Personería Jurídica o Depósito número **002289** del **25** de **JULIO** del **1995**, con domicilio **BOGOTA.**

Que la última junta de la **DIRECTIVA NACIONAL** de la citada organización sindical que se encuentra en el expediente es la **DEPOSITADA** mediante "**CONSTANCIA DE REGISTRO DE DEPOSITO DE LA CONSTITUCION DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL"**, número de registro **2** del **16 de MAYO del 2012** a las **4:22 PM** proferida por **LEONOR ELVIRA OTERO NIETO** Inspector de Trabajo de la **DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CUCA.**

En el citado depósito se registra a los siguientes integrantes de la junta directiva:

PRINCIPALES

ANA MARIA AGUIRRE CASTAÑO	PRESIDENTE
JULIAN MAURICIO NAVEROS MARULANDA	VICEPRESIDENTE
HUGO ANDRES ACEVEDO CORREA	FISCAL
MARIA IDALI CASTAÑO ORTIZ	TESORERO
VANESSA MURILLO MOSQUERA	SECRETARIO GENERAL

SUPLENTES

ADRIAN FERNANDO TORRES PINEDA	SUPLENTE PRESIDENTE
ANDRES FELIPE VELASQUEZ LONDOÑO	SUPLENTE VICEPRESIDENTE
JOSE ANTONIO ORTEGA VALENCIA	SUPLENTE FISCAL
RUBIELA PINEDA ARIAS	SUPLENTE TESORERO
EIDY JOHANA GIL OSORIO	SUPLENTE DE LA SECRETARIA

Se expide en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2026.

MAIRA ALEJANDRA SANCHEZ BOLAÑOS

Proyectado por:	JAVIER HERNAN LEON RODRIGUEZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Trabajo

	REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL					
Unidad y Orden	CÓDIGO	IVC P10-FOS	VERSIÓN	01	FECHA	17 DE JULIO DE 2009

Código 14376 - 41 - 02

CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL No 2											
CIUDAD	CARTAGO	FECHA	DÍA	16	MES	05	AÑO	2012	HORA	16:22 HORAS	
ORGANIZACIÓN SINDICAL	GRADO	1º SINDICATO		X	2º FEDERACIÓN		3º CONFEDERACIÓN				
CLASIFICACIÓN	EMPRESA		INDUSTRIA		GREMIAL	X	OFICIOS VARIOS				
NOMBRE DEL SINDICATO	ASOCIACIÓN GREMIAL INTEGRACIÓN EN SALUD					SIGLA	ASOINSALUD				
DOMICILIO PRINCIPAL	DIRECCIÓN	CARRERA 4 No 11 – 28 – OFICINA No 204 – EDIFICIO DIAZ LÓPEZ – TELÉFONO 212 42 11		CIUDAD	CARTAGO		DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA			

AL DESPACHO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, SE PRESENTÓ LA SEÑORA ANA MARÍA AGUIRRE CASTAÑO IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 31.428.381 DE CARTAGO, VALLE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA FUNDADORA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL ANTES INDICADA, CON EL FIN DE PRESENTAR Y DEPOSITAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

ITEM	CLASE DE DOCUMENTO	No DE FOLIOS
1	OFICIO DIRIGIDO A LA INSPECTORA DEL TRABAJO DE CARTAGO, SUSCRITO POR LA SEÑORA ANA MARÍA AGUIRRE CASTAÑO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE INSCRIBA LA ASOCIACIÓN ANTES INDICADA	1
2	EL ACTA No 1 DEL 15 DE MAYO DE 2012, POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYÓ Y FUNDÓ LA ASOCIACIÓN SINDICAL GREMIAL INTEGRACIÓN EN SALUD – ASOINSALUD (ARTICULO 361 DEL C.S.T.)	1
3	LISTADO DE LOS INTEGRANTES Y FUNDADORES DEL LA ASOCICIÓN SINDICAL	1

	REGISTRO DE INSCRIPCIÓN DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL					
Libertad y Orden	CÓDIGO	IVC-P10-FOS	VERSIÓN	01	FECHA	17 DE JULIO DE 2009

CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL No 2 – HOJA No 2

4	LISTADO CON SUS RESPECTIVA FIRMAS DE LOS ASITENTES A LA ASAMBLEA DE CONSTITUCIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS	1
5	ACTA No 2 DEL 15 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE LA CUAL SE APROBO LOS ESTATUTOS Y SE ELIGIÓ LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL (ARTICULO 365 DEL C.S.T.	3
6	ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL	24
7	NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO, CON SUS RESPECTIVOS CARGOS Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	1
8	NÓMINA DE AFILIADOS A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL CON SUS RESPECTIVOS NOMBRES, APELLIDOS, IDENTIFICACIÓN Y FIRMAS	2
	TOTAL FOLIOS	34

LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 365 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, Y ACATANDO LO ORDENADO EN LA SENTENCIA C-695 DE 2008, PROFERIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL.

LEONOR ELVIRA OTERO NIETO
Inspectora del Trabajo

ANA MARIA AGUIRRE CASTAÑO
El (La) Depositante

Unidad y Orden	CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL					
	CÓDIGO	IVC-P10-FOS	VERSIÓN	01	FECHA	17 DE JULIO DE 2009

Código 14376 - 41 - 08

CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL No 2											
CIUDAD	CARTAGO	FECHA	DÍA	16	MES	05	AÑO	2012	HORA	16.16 HORAS	
ORGANIZACIÓN SINDICAL	GRADO	1º SINDICATO	X	2º FEDERACIÓN		3º CONFEDERACIÓN					
CLASIFICACIÓN	EMPRESA		INDUSTRIA		GREMIAL	X	ORCIOS VARIOS				
NOMBRE DEL SINDICATO	ASOCIACIÓN GREMIAL INTEGRACIÓN EN SALUD						SIGLA	ASOINSALUD			
DOMICILIO PRINCIPAL	DIRECCIÓN	CARRERA 4 No 11 – 28 – OFICINA No 204 – EDIFICIO DÍAZ LÓPEZ – TELÉFONO 212 42 11		CIUDAD	CARTAGO		DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA			

AL DESPACHO DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, SE PRESENTÓ LA SEÑORA ANA MARÍA AGUIRRE CASTAÑO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 31.428.381 DE CARTAGO, VALLE, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA FUNDADOR DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL ANTES INDICADA, CON EL FIN DE PRESENTAR Y DEPOSITAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

ITEM	CLASE DE DOCUMENTO	No DE FOLIOS
1	UN (1) EJEMPLAR DE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, AUTENTICADO POR EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CARTAGO	21
	TOTAL FOLIOS	21

	CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL					
Bienvenidos	CÓDIGO	IVC-P10-FOS	VERSIÓN	01	FECHA	17 DE JULIO DE 2009

CONSTANCIA DE DEPÓSITO DE LA CONSTITUCIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL No 01 – HOJA No 2

LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 365 LITERAL D) DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, SUBROGADO POR EL ARTY ACATANDO LO ORDENADO EN LA SENTENCIA C-695 DE 2008, PROFERIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL.

LEONOR ELVIRA OTERO NIETO
Inspectora del Trabajo

ANA MARIA AGUIRRE CASTAÑO
El (La) Depositante

Libertad y Orden	CONSTANCIA DE CAMBIO DE JUNTAS DIRECTIVAS					
	CÓDIGO	IVC-P10-FOS	VERSIÓN	01	FECHA	17 DE JULIO DE 2009

Código 14376 - 41 - 08

CONSTANCIA DE DEPÓSITO No 3											
CIUDAD	CARTAGO	FECHA	DÍA	16	MES	05	AÑO	2012	HORA	16:16 HORAS	
ORGANIZACIÓN SINDICAL	GRADO	1ª SINDICATO		X	2ª FEDERACIÓN		3ª CONFEDERACIÓN				
CLASIFICACIÓN	EMPRESA		INDUSTRIA		GREMIAL	X	OFICIOS VARIOS				
NOMBRE DEL SINDICATO	ASOCIACIÓN GREMIAL INTEGRACIÓN EN SALUD					SIGLA	ASOINSALUD				
PERSONERÍA JURÍDICA		FECHA	DÍA		MES		AÑO				
DOMICILIO PRINCIPAL	DIRECCIÓN	CARRERA 4 No 11 – 28 – OFICINA 204 – EDIFICIO DÍAZ LÓPEZ – TELÉFONO 212 42 11	CIUDAD	CARTAGO	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA					

CAMBIO	MUNICIPIO	TOTAL	PARCIAL
JUNTA PRINCIPAL		X	
SUBDIRECTIVA SECCIONAL			
COMITÉ SECCIONAL			

	CONSTANCIA DE CAMBIO DE JUNTAS DIRECTIVAS					
Libertad y Orden	CÓDIGO	IVC-P10-FOS	VERSIÓN	01	FECHA	17 DE JULIO DE 2009

CONSTANCIA DE DEPÓSITO No 3 – HOJA No 02

ITEM	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S)	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO
01	ANA MARÍA AGUIRRE CASTAÑO	31.428.381	PRESIDENTA
02	JULIÁN MAURICIO NAVEROS MARULANDA	14.568.435	VICEPRESIDENTE
03	HUGO ANDRÉS ACEVEDO CORREA	16.230.387	FISCAL
04	MARÍA IDALI CASTAÑO ORTÍZ	29.627.265	TESORERA
05	VANESSA MURILLO MOSQUERA	1'112.776.729	SECRETARIA
06	ADRIAN FERNANDO TORRES PINEDA	16.234.414	SUPLENTE DE LA PRESIDENTA
07	ANDRÉS FELIPE VELÁSQUEZ LONDOÑO	14.567.408	SUPLENTE DEL VICEPRESIDENTE
08	JOSÉ ANTONIO ORTEGA VALENCIA	14.567.895	SUPLENTE DEL FISCAL
09	RUBIELA PINEDA ARIAS	31.400.080	SUPLENTE DE LA TESORERA
10	EIDY JOHANA GIL OSORIO	1.113.593.835	SUPLENTE DE LA SECRETARIA

DEPOSITANTE	NOMBRE (S)	ANA MARÍA	APELLIDO (S)	AGUIRRE CASTAÑO
IDENTIFICACIÓN	C. C. No 31.428.381		CARTAGO – VALLE	

REQUISITOS: (ARTÍCULO 2º, INCISO 2º DECRETO 1194 DE 1994, ARTÍCULO 369 C S DE T, SUBROGADO LEY 50 DE 1990 ARTÍCULO 48).

	CONSTANCIA DE CAMBIO DE JUNTAS DIRECTIVAS					
Libertad y Orden	CÓDIGO	IVC-P10-FOS	VERSIÓN	01	FECHA	17 DE JULIO DE 2008

CONSTANCIA DE DEPÓSITO No 3 – HOJA No 03

ITEM	DOCUMENTOS	ANEXA		NÚMERO DE FOLIOS
		SI	NO	
1	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SUSCRITA POR LA PRESIDENTA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL, DIRIGIDA A LA INSPECTORA DEL TRABAJO DEL DOMICILIO DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	X		1
2	ACTA DE ASAMBLEA GENERAL NÚMERO 2 FECHADA EL 15 DE MAYO DE 2012 POR LA CUAL LOS AFILIADOS ELIGIERON LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	X		3
3	ACTA No 1 DEL 15 DE MAYO DE 2012 POR MEDIO DE LA CUAL SE FUNDÓ LA ASOCIACIÓN SINDICAL	X		1
4	NÓMINA DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA CON SUS RESPECTIVOS NOMBRES, DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y SUS RESPECTIVOS CARGOS	X		3
5	LISTADO DE LOS AFILIADOS A LA ASOCIACIÓN SINDICAL	X		1
6	LISTADO CON SUS RESPECTIVAS FIRMAS DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL	X		1
7	NÓMINA DE LA JUNTA DIRECTIVA CON SUS NOMBRES, APELLIDOS Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	X		1
8	ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN SINDICAL	X		20
	TOTAL DE FOLIOS			31

LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 371 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, SUBROGADO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY 50 DE 1990, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 5° DE LA LEY 584 DE 2000, Y ACATANDO LO ORDENADO EN LA SENTENCIA C-465 DEL 14 DE MAYO DE 2008, ARTÍCULO SEGUNDO, PROFERIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL.

Libertad y Orden	CONSTANCIA DE CAMBIO DE JUNTAS DIRECTIVAS					
	CÓDIGO	IVC-P10-FOS	VERSIÓN	01	FECHA	17 DE JULIO DE 2009

CONSTANCIA DE DEPÓSITO No 3 – HOJA No 4

LEONOR ELVIRA OTERO NIETO
Inspectora del Trabajo

ANA MARIA AGUIRRE CASTAÑO
El (La) Depositante